



ANEXO III

Prioridad de países y líneas de actuación en la Cooperación Andaluza según el PACODE 2015-2018.

PAÍSES PRIORITARIOS

Los países prioritarios, que concentrarán la mayor parte de los recursos de la cooperación andaluza bilateral, son los siguientes:

Iberoamérica:

América Latina: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Norte de África y Oriente Medio:

Norte de África y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharaui y Palestina.

África Subsahariana:

África Subsahariana: Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.

La cooperación andaluza contemplará, además, en el marco del objetivo específico 3 Contribuir a la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos, países preferentes, países en los que están abiertos procesos públicos de construcción de paz y de nuevas vías de participación democrática que serán objeto de atención por parte de la cooperación andaluza, como Túnez y Colombia.

PRIORIDADES SECTORIALES

La Ley Andaluza de Cooperación considera las siguientes prioridades sectoriales:

- a) Los servicios sociales básicos: educación básica, salud primaria y reproductiva, vivienda digna, saneamiento y acceso al agua potable y seguridad alimentaria.
- b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y sus organizaciones. El apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.





- c) El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas y minorías).
- d) La formación y la capacitación de recursos humanos.
- e) La dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, así como el desarrollo de la base productiva y el fortalecimiento del tejido empresarial básico, en particular las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos.
- f) La protección y la mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
- g) La promoción de la cultura, del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno.
- h) h) El fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público.

